



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 832'15
EXPEDIENTE. N° 6108/14
Salta, 17 SEP 2015

V I S T O: El pedido efectuado por el alumno Cristian Daniel, BENITEZ, D.N.I. N° 33.002.936, L.U. N° 524.266, mediante el cual solicita equivalencia de la asignaturas Estructura y Procesos aprobada en la carrera de Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que el Mg. Jorge Panusieri (fs. 52), aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 55 el informe del docente mencionado.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR al alumno Cristian Daniel, BENÍTEZ, D.N.I. N° 33.002.936, L.U. N° 524.266, **equivalencia** de la asignatura **Estructuras y Procesos**, aprobada en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por la asignatura **ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/fdl

Azucena Sanchez de Chiozzi
Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa